RESOLUCION Nº 997/10

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nº 872/2011 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2.011 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS" A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 530-30-011

Ciudad de Itakyry, 27 de mayo de 2011.-

VISTO: La Nota DNCP Nº 9381/2011 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas em fecha 24 de mayo de 2011, la cual hace referencia a la Adjudicación del Llamado por Contratacióm Directa para la Adquisición de Desmalezadoras" ID Nº 220270.

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la mencionada **Nota DNCP Nº 9381/2011,** transcripta la mismaa enuncia:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 34 **PROCEDIMIENTO** inc. c) de la Leyy 2051/03 de "Contrataciones Publicas" expresa cuanto sigue: ***"Para llevar a cabo a cabo la adjudicacióm correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica yy económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza dee los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con eel numero indicado de Oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad deel organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidadl de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejoress condiciones de contratación"***

Que, teniendo en cuenta la necesidad urgente de contar con la mencionada adquisición paraa combatir la reproducción del mosquito transmisor del dengue: Aedes Aegypti, **el Intendente Municipall, el Sr. Hugo B. Barreto** bajo su responsabilidad y de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inc. c)) Adjudica a la firma Start Shoping para la provisión de la adquisición de 10 desmalezadoras;

Por lo tanto en uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E :

Art. 1º.- **RECTIFICAR, el considerando y el Art. 1 de** la Resolución Nº 872/2011 de fecha 09 dee mayo de 2.011, la cual queda redactada de la siguiente forma;

*"**ADJUDICAR,** a la firma **Start Shopping con RUC Nº 4.021.684-5 del Sr. Antonio Marcoss Rodrigues de Lima**, por un monto total de **Gs. 28.000.000 (Guaraníes veintiocho millones))** para la "Adquisición de Desmalezadoras" solicitado en el llamado por Contratación Directca del Rubro 530-30-011, de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inc. C) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 2º.- **COMUNICAR,** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda;

Art. 3º.- **CUMPLIDO,** archivar.-

Sra. Hilda Evotida Galeano
Secretaria General

Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal